ADDENDA N° 1/2011
CONTRATO MH N° 150/2011

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA CON LA EMPRESA TECNOPLAN S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de noviembre del año dos mil once, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la empresa **TECNOPLAN S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Mayor Fleitas N° 207 c/ Eligio Ayala de la ciudad de Asunción con Tel. (021) 222511/214413, representada para este acto por el señor **JORGE RAMÓN ADORNO BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 540.090, en su carácter de Presidente. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80034600-9, convienen en celebrar la presente Addenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.G.A.F. N° 1285/11, de fecha 02 de noviembre de 2011. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser addendado tiene fecha de celebración el 25 de octubre de 2011, en el marco de la **Subasta a la Baja Electrónica - Licitación Pública Nacional N° 25/11 – Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza,** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. N° 1070, de fecha 26 de setiembre de 2.011.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda de Contrato, establecer la modificación del punto 8.1 de la Cláusula OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y dejar sin efecto lo indicado en el punto 14.2 de la Cláusula DÉCIMA CUARTA quedando la cláusula octava como sigue:

"CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

8.1 El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes adjudicados será en una sola entrega dentro de los 30 (treinta) días hábiles de recibida efectivamente la Orden de Compra, previa coordinación con el Departamento de Aprovisionamiento de la Coordinación de Recursos Administrativos".

SEGUNDA: ALCANCE

Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO

ADDENDA N° 1/2011
CONTRATO MH N° 150/2011

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA CON LA EMPRESA TECNOPLAN S.A.

Queda establecido que la presente Addenda solo modifica lo expresado en el punto 8.1 de la cláusula OCTAVA, se deja sin efecto el punto 14.2 de la cláusula DÉCIMA CUARTA; quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Adquisición de Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Addenda del Contrato MH 150/11, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR. JORGE RAMÓN ADORNO B.
PRESIDENTE
Tecnoplan S.A.
JORGE ADORNO

C.P. NATALIA PALACIOS
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA